

D. José Javier Santiago Hernández, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, emito el siguiente:

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Proyecto de Presupuesto para el año 2021 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, asciende a un total de 28.725.368,58 euros en su estado de gastos y 28.725.368,58 euros en el estado de ingresos, por lo que se respeta la prohibición de déficit inicial establecida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los ingresos corrientes ascienden a 21.669.649,90 euros y los gastos corrientes a 20.960.553,36 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 709.096,54 euros. Si tenemos en cuenta que las amortizaciones financieras ascienden a 300.859,51 (capítulo 9 de gastos), obtenemos un ahorro neto de 408.237,03 euros.

DESCRIPCIÓN	INICIAL 2020	INICIAL 2021	DIFERENCIA	%
A) Ingresos cap. 1 a 5	19.696.277,93	21.669.649,90	1.973.371,97	10,02
b) Gastos cap. 1 a 5	18.647.638,95	20.960.553,36	2.312.914,41	12,40
Ahorro bruto	1.048.638,98	709.096,54	-339.542,44	-32,38
c) Gastos cap. 9	299.550,49	300.859,51	1.309,02	0,44
Ahorro neto	749.088,49	408.237,03	-340.851,46	-45,50

Como puede observarse, mientras que el capítulo de ingresos corrientes aumenta un 10% el de gastos corrientes lo hace en poco más de un 12% con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior. Lo ideal sería que el porcentaje de aumento de ingresos corrientes fuera igual al de gastos corrientes lo que significaría que el aumento del gasto de un ejercicio a otro se hubiera financiado exactamente con el aumento de los recursos ordinarios que obtuviera el ayuntamiento, si bien esto no se consigue exactamente, ya que es muy complicado, la diferencia entre ingresos



corrientes y gastos corrientes ,comparativamente con el ejercicio anterior, es sólo de un 2%, lo que supone un desequilibrio casi residual y muestra una prudencia presupuestaria sólida que no pone en peligro la estabilidad económica del ayuntamiento.

Comparativamente con el ejercicio anterior observamos que el ahorro bruto es un 32% menor debido a que en este presupuesto los créditos asignados para gasto corriente se aproximan más a los de ingresos corrientes estimados y deja menor margen que el que había en los créditos iniciales del ejercicio anterior. De cualquier manera, se sigue arrojando un ahorro bruto de 709.096,54 euros al cual, restándole los gastos por amortización de préstamos (capítulo 9) de 300.859,51 euros deja un ahorro neto positivo de 408.237,03 euros

Por otro lado, es preciso reseñar que se cumple con los objetivos de deuda pública, establecidos por acuerdo de las Cortes Generales en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, toda vez que los ingresos no financieros superan a los gastos de igual naturaleza, si bien este aspecto, el cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de gasto no financiero, deberá ser objeto de informe específico de la Intervención municipal incluyendo los ajustes en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Finalmente hay que indicar que, desde la publicación de la Orden HAP/2014, de 7 de septiembre, por la que se modificaron parte de las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe sobre la verificación de la Regla de Gasto a emitir por la Intervención Municipal, ha dejado de ser preceptivo a la hora de aprobar el Presupuesto municipal, manteniéndose su verificación obligatoria a la hora de la liquidación del presupuesto.



INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Los ingresos previstos en los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se ha realizado teniendo en cuenta la evolución de los padrones fiscales de ejercicios anteriores, la evolución urbanística del municipio, los informes elaborados por la Jefatura de Rentas señalan por un lado la estimación de los ingresos por padrón de IBI rústica, IBI urbana, IAE, IVTM, Tasa de Basura, Entrada de Vehículos y Mercadillo y por otro el cálculo de las liquidaciones correspondientes por diferentes conceptos conforme a la información tributaria correspondiente al ejercicio 2020, teniendo en cuenta las liquidaciones realizadas del IVTNU y sin tener en cuenta posibles devoluciones conforme al nuevo desarrollo normativo que aún se encuentra pendiente, todo ello como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional num. 59/2017 de 11 de mayo de 2017.

Por otro lado también se han utilizado para la estimación de los ingresos, los informes de los departamentos de Tesorería, Urbanismo y Policía Local, así como las transferencias recibidas del Estado y los convenios suscritos con la Comunidad de Madrid.

El importe total de los ingresos corrientes previstos asciende a 21.669.649,90 euros distribuidos en los primeros cinco capítulos del presupuesto de ingresos donde por orden de peso económico se clasifican de la siguiente manera:

- En primer lugar, el capítulo 1 de impuestos directos con un peso del 40,8% del total
- En segundo lugar, el capítulo 4 de transferencias corrientes con el 32,2%
- En tercer lugar, el capítulo 3 de tasas, precios públicos y otros ingresos con un 23,1% del total
- En cuarto lugar, el capítulo 2 de Impuestos indirectos con el 2,5%
- Y en quinto lugar el capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales con el 1,4% del total

En el siguiente cuadro se resumen los ingresos corrientes por capítulos y su evolución en los últimos 3 ejercicios:



DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y PREVISIÓN 2021

CAPÍTULO	2018	2019	2020	PREVISIÓN 2021
1.IMPUESTOS DIRECTOS	9.366.706,64	8.368.196,41	8.622.286,34	8.838.000,00
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	196.082,11	188.933,97	201.874,19	533.724,30
3.TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.130.999,85	3.603.367,32	2.346.807,13	5.008.237,37
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.671.211,96	6.584.529,02	7.192.524,44	6.977.434,54
5.INGRESOS PATRIMONIALES	294.993,51	412.626,81	72.332,71	312.253,69
TOTAL I.CORRIENTES	19.659.994,07	19.157.653,53	18.435.824,81	21.669.649,90

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS

Dentro de este capítulo primero tenemos los ingresos por I.B.I de naturaleza urbana, el I.B.I de naturaleza rústica, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) y el impuesto de actividades económicas (IAE) son impuestos de padrón que siguen una tendencia bastante estable en los últimos 3 ejercicios con mínimas variaciones de un año a otro.

Concretamente este capítulo aporta el 40.8% del total de ingresos corrientes previstos para el ejercicio 2021, siguiendo una tendencia bastante estable en los últimos años en la que los impuestos directos vienen suponiendo entre un 40 y un 50% de los ingresos totales.



Cabe hacer mención al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (IVTNU) ya que es el único impuesto de entre los de capítulo 1 imposible de estimar si no es en base a la tendencia histórica ya que depende del número de operaciones de compra venta o de transmisiones mortis causa y que, además, se ha hecho más difícil su estimación en los últimos años debido a la de la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 59/2017 de 11 de mayo de 2017.

Para estimar los derechos por Plusvalías se han tenido en cuenta los derechos reconocidos del pasado ejercicio 2020 y que fueron de 1.129.743,77 así como también los del histórico de los tres ejercicios anteriores a 2020 observando que en 2019 se tienen unos derechos de 881.919,49 euros y que en los ejercicios 2018 y 2017 que fueron de 1.567.229,16 y 1.453.785,13 respectivamente.

Teniendo en cuenta todos estos datos del histórico de los últimos 4 ejercicios, se han estimado para el ejercicio 2021 la cantidad de 1.250.000 para este concepto de ingresos por plusvalías.

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

En el capítulo 3 de ingresos que se refiere a tasas y precios públicos principalmente observamos una evolución al alza de los ingresos cuando analizamos el histórico 2017 - 2020 donde se puede apreciar un aumento de los ingresos de en torno al medio millón de euros año tras año, excepto en la comparativa con el ejercicio 2020 en el cual podemos observar una abrupta caída de los ingresos con respecto al ejercicio 2019 donde existe una diferencia de 1.256.560,19 euros menos en derechos reconocidos.

Esta importante caída en los ingresos de capítulo 3 en 2020 es consecuencia directa de la pandemia mundial producida por el virus COVID-19 y que aún hoy seguimos luchando contra ella.

Esta pandemia ha obligado a todos los países a tomar medidas estrictas de distanciamiento y aislamiento social teniendo un especial impacto en los ingresos de este capítulo ya que una parte muy importante de los mismos lleva implícito precisamente lo que se prohíbe durante la pandemia que es el contacto social, no en vano estos ingresos vienen de distintos conceptos que implican el mismo, como tasas por la práctica de actividades deportivas municipales, talleres de actividades culturales, tasa por ocupación del mercadillo municipal, entradas a espectáculos, servicios educativos, campus de verano...etc.



Por estos motivos, no es difícil adivinar que la estimación por ingresos de capítulo 3 para este ejercicio 2021 se ha hecho especialmente complicada.

A pesar de ello, para la estimación de estos ingresos se ha partido de la premisa de presupuestar los ingresos como si fuera a ser un año normal en el que no fuera a haber ningún tipo de restricción social y, en el caso de que no se obtengan los ingresos estimados por estas causas se deberán hacer declaraciones de no disponibilidad de créditos en el presupuesto de gastos por el importe que se esté dejando de ingresar por estos conceptos de capítulo 3 que no vayamos obteniendo.

En cualquier caso, si comparamos los créditos iniciales presupuestados para el ejercicio 2020 y los presupuestados para este 2021 vemos que en 2020 se consignaron 4.164.769,73 euros mientras que para este ejercicio 2021 se han estimado unos ingresos de 5.008.237,37 euros lo que supone una diferencia en términos absolutos de 843.467,64 euros este aumento en los ingresos estimados se debe principalmente a la modificación de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos aprobada en sesión plenaria del pasado mes de octubre de 2020 y que, según el estudio económico realizado para la modificación de la tasa, supondrá un aumento en los ingresos de 801.400 euros. Cabe señalar que, a diferencia de otros conceptos de este capítulo 3 de los que su ingreso puede ser mas incierto, la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos es un ingreso de padrón y es mucho más probable que los ingresos estimados se acerquen bastante a los derechos reconocidos por este concepto al final del ejercicio.

La otra principal diferencia en cuanto a los ingresos de este capítulo la encontramos en la estimación de los ingresos por el uso de las piscinas municipales, tanto de la piscina de verano que aporta una estimación de ingresos de 296.060,85 y de la piscina de invierno que hace lo propio aportando 215.288,04.

Cabe señalar que estas estimaciones de ingresos surgen del estudio económico de viabilidad de remunicipalización de la gestión de las piscinas municipales, realizado por el departamento técnico de deportes donde se detallan los ingresos por conceptos en función tanto de las estimaciones por aforo como de los datos del histórico de ingresos con los que contamos.

En conclusión, podemos observar que, si bien las estimaciones para este ejercicio 2021 son de 843.467,64 euros más con respecto al ejercicio anterior se han argumentado sobradamente por el aumento de los dos conceptos señalados en los párrafos anteriores, es más, si sumamos las estimaciones del incremento del ingresos por la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos y por los ingresos previstos por parte de las piscinas municipales deberíamos tener una diferencia de 1.309.749 euros, sin



embargo y por todos los motivos expuesto al principio de la explicación de este capítulo hemos de ser prudentes y estimar con mucha precaución aquellos conceptos de los que no estemos totalmente seguros de su ingreso.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Dentro del capítulo 4 de ingresos por transferencias corrientes se engloban dos conceptos de ingresos:

1.- Participación de los ayuntamientos en los tributos que los ciudadanos abonamos en nuestro caso al estado tanto impuestos directos como IRPF como indirectos IVA. Es el concepto económicamente más importante de este capítulo.

2.- Las subvenciones que nos conceden otras administraciones para financiar una actividad determinada, mantenimiento residencia de ancianos, escuela infantil, convenio de violencia...etc.

Concretamente para este ejercicio 2021 se han estimado unos ingresos totales para este capítulo 4 de 6.977.434,54 euros lo que supone el 32,2% de los ingresos corrientes totales estimados.

La distribución de estos ingresos se divide en los siguientes conceptos:

ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
42	42000	Participación tributos del estado	5.170.951,87
45	45002	Subv. Mujer convenio conciliación y violencia	114.990,32
45	45003	Subv. CAM centro de día	153.090,60
45	45019	Subv. Gasto corriente PIR	757.502,00
45	45030	Convenio escuela infantil	251.234,95
45	45033	Convenio absentismo escolar	6.000,00
45	45060	Programa apoyo policías locales	523.665,00

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

En cuanto al capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales se incluyen los ingresos que se generan por las rentas de propiedades o depósitos bancarios o pago de cánones que tiene el Ayuntamiento.



Para este ejercicio se han presupuestado 312.253,69 euros lo que supone el 1,4% sobre el total de los ingresos corrientes. Con respecto a los créditos iniciales presupuestados para el ejercicio anterior que fueron de 195.128,69 euros existe una diferencia de 117.125 euros esta diferencia se debe básicamente a que desde diciembre del ejercicio anterior y ya durante todo este ejercicio 2021 se recibe un nuevo canon por un arrendamiento industrial por valor de 120.000 euros.

A continuación, se adjunta una tabla con el desglose por conceptos de todo el capítulo 5 de ingresos patrimoniales:

ARTÍCULO	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
53	53410	DIVIDENDOS CANAL ISABEL II GESTION	86.253,69
54	54103	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.	25.000,00
54	54104	CANON ARRENDAMIENTOS	135.000,00
54	54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS	5.000,00
54	54201	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS INDUSTRIALES	61.000,00

Por último, hay que hacer mención a los informes remitidos por los distintos departamentos municipales en base a los cuales se han establecido las previsiones:

- El informe de la Tesorería indica que las previsiones de ingresos han sido calculadas en función de los antecedentes que obran en su departamento. Se trata de ingresos de contraído simultáneo tales como las tasas de ocupación de del suelo, subsuelo y espacio aéreo, espectáculos taurinos, recargos de apremio, intereses de demora participación en los tributos del estado, etc.
- Se informa asimismo, desde la Concejalía de Deportes y Cultura la previsiones de ingreso como consecuencia de las actividades deportivas culturales realizadas por dichas concejalías y se aporta informe del coordinador deportivo con los datos de las previsiones de ingresos y gastos que se desprenden del programa de gestión de Cronos para la prestación del Servicio de Organización de las escuelas deportivas para adultos, pistas de Tenis y Pádel y pista exterior de F.S de la Concejalía de Deportes.
- Consta informe de las denuncias de tráfico de competencia municipal, en el que se realiza un estudio de las denuncias de tráfico de los últimos 8 años, haciendo una valoración de las previsiones para el ejercicio 2021 e informe de



la Concejalía de Urbanismo haciendo una estimación de los ingresos ajustados, dado lo avanzado del presente ejercicio, a la realidad existente tanto en el ICIO, licencias de obra y apertura.

- No se presupuestan las previsiones por posibles infracciones urbanísticas, cuya afectación al patrimonio público del suelo en el caso en que se produjeran, generarían crédito para dicho fin.
- No consta ninguna previsión por aprovechamientos urbanísticos.

En cuanto a la Participación en los Tributos del Estado, no se ha tenido en cuenta la eventual liquidación del correspondiente ejercicio.

Sólo se recogen las previsiones en la concesión de subvenciones para gastos incluidos en convenios firmados entre el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y la Comunidad de Madrid. Aquellas de contenido social, aparecen desarrolladas en el Anexo de igual título unido al expediente del Presupuesto.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS 7, 8 y 9: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital es de:

1. OPERACIONES DE CAPITAL		123.740,61
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.740,61
2. OPERACIONES FINANCIERAS		6.931.978,07
8	ACTIVOS FINANCIEROS	500.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	6.431.978,07

Dentro de las Operaciones de Capital se encuentra el **Capítulo 7** de ingresos por Transferencias de Capital en el cual se incluyen los ingresos de otras administraciones o aportaciones de particulares para financiar inversiones y obras.

Los créditos incluidos por transferencias de capital para este ejercicio son dos:

1. Transferencias de capital para el piso tutelado con unos créditos de 45.000 euros.
2. Transferencias FEDER crecimiento sostenible con unos créditos de 78.740,61 euros.



Dentro de las Operaciones Financieras tenemos los capítulos 8 y 9 de Activos y Pasivos Financieros.

El **capítulo 8** recoge los créditos consignados recoge el producto por ejemplo de venta de acciones, así como las devoluciones de los préstamos o como en el caso de nuestro ayuntamiento para adelantos efectuados a los empleados municipales.

Para este presupuesto se ha previsto una cuantía de 500.000,00 € correspondientes a los reintegros de fondos para préstamos al personal recogidos tanto en el Acuerdo del personal funcionario como el Convenio Colectivo del personal laboral actualmente vigentes, y los anticipos a la Seguridad Social por el pago de las retribuciones al personal que por estar en situación I.T., anticipa el Ayuntamiento antes de la liquidación de pago a la Tesorería General de la Seguridad Social, que se realiza a mes vencido.

El desglose de los 500.000 euros presupuestados para este ejercicio es el siguiente:

1. Reintegro de anticipos por prestaciones a la seguridad social con unos créditos de 300.000
2. Reintegro de anticipos a trabajadores con unos créditos de 200.000 euros

Por último, el **capítulo 9** contiene los créditos por Pasivos Financieros que para este presupuesto 2021 recoge el importe de la operación de préstamo a largo plazo proyectada por valor de 6.431.978,07 euros.



SEGUNDO: EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

El estado de gastos del Presupuesto para 2020, presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			CREDITOS INICIALES
	2018	2019	2020	2021
1.1 OPERACIONES CORRIENTES				
1. GASTOS DE PERSONAL	8.618.407,17	9.035.014,75	8.724.981,46	10.165.375,75
2. GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	6.095.287,06	8.150.284,87	7.280.130,51	9.560.549,55
3. GASTOS FINANCIEROS	83.096,73	50.630,71	60.993,28	120.918,65
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.028.054,78	968.898,96	978.485,52	1.077.709,61
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL				
6. INVERSIONES REALES	702.741,55	1.137.596,86	558.346,99	6.986.837,71
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.899,98	2.892,18	233.672,53	13.118,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS				
8. ACTIVOS FINANCIEROS	136.318,02	169.656,55	298.815,51	500.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.042.730,00	857.623,30	299.550,49	300.859,51



CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico y han sido consignados conforme a los cálculos realizados tomando como base la previsión de la plantilla anexa al Presupuesto.

Si observamos el cuadro resumen del presupuesto observamos una gran diferencia entre lo presupuestado para este ejercicio 2021 (10.165.375,75) y los derechos reconocidos de ejercicios anteriores sin embargo para establecer los créditos asignados para este ejercicio se ha tenido en cuenta los créditos definitivos presupuestados en el anterior ejercicio 2020 que fueron de 9.976.989,40 euros con esta comparativa, tenemos una diferencia entre lo presupuestado para 2021 y los créditos definitivos de 2020 de 188.386,35 euros lo que supone un aumento 1,89%.

En términos absolutos, el importe asignado a este capítulo primero de gastos supone el 48,6% de las operaciones corrientes para este presupuesto.

A parte de este punto, el aumento de consignación presupuestaria de este capítulo se debe principalmente a los siguientes motivos:

- En primer lugar, queda reflejada la subida del 0,9 % incluida en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- También se han incluido los importes correspondientes a los atrasos en las retribuciones de policía local por el cambio de categoría de las retribuciones básicas de C2 a C1 conforme a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid lo que supone un sobrecoste de 173.991,33 euros para este ejercicio.
- Por otro lado, se ha presupuestado un complemento de productividad con unos créditos de 68.557,50 € por los trabajos realizados por los distintos funcionarios durante el estado de alarma que se prolongó de marzo a junio del pasado 2020
- Se ha presupuestado el puesto 1040 que estaba amortizado pero que por necesidades del servicio se ha recuperado e incorporado al presupuesto.
- Con respecto al personal laboral se aumentan los créditos extra correspondientes a la antigüedad de los trabajadores, así como, por otro lado, se presupuesta la diferencia salarial por la ampliación de la jornada laboral de las limpiadoras municipales que pasan del 75% al 100% de la jornada laboral según el acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2020.
- Por último, la aportación municipal para el complemento de sueldo de los



trabajadores eventuales que entran a trabajar al ayuntamiento durante este año 2021 aumenta hasta los 243.813,7 mientras que en el ejercicio 2020 fue de 87.124,18 lo que supone un aumento del 36%. Este aumento es debido a que para este año un mayor número de trabajadores que otros años entre Oficiales, barrenderos, conserjes y ayudantes.

CAPÍTULO 2: GASTO CORRIENTE EN BIENES Y SERVICIOS

Dentro del capítulo 2 se imputan los gastos asociados al funcionamiento ordinario de los servicios municipales que no tienen carácter de inversión y junto con el capítulo 1, son los que van a garantizar la normal y adecuada ejecución de las competencias propias

Concretamente para este presupuesto 2021 se han consignado unos créditos totales dentro de este capítulo de 9.560.549,55 euros lo que supone un 45,7% de los créditos consignados en el apartado de operaciones corrientes (capítulos 1 a 5)

Comparativamente con los créditos iniciales del ejercicio 2020 que fueron de 8.004.780,48 euros se tiene un aumento en valores absolutos de 1.555.769,07 euros lo que supone un 19,44% más

De cualquier manera, el total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

Con independencia de la previsión general de incremento del IPC acumulado, este fuerte incremento se justifica, esencialmente por las dotaciones presupuestarias de las siguientes aplicaciones: que son las económicamente más importantes dentro del capítulo 2 o por ser novedades en el gasto para este ejercicio:



PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
136	22501	TRIBUTOS DE LAS CC.AA: TASA COBERTURA PREVENCIÓN DE INCENDIO	731.371,00
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	145.550,00
151	22740	ASESORAMIENTO EN MATERIA URBANÍSTICA Y PROT. LEG. URBANIST	14.990,00
151	22741	EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	50.000,00
1532	22101	SUMINISTRO DE AGUA	290.000,00
1621	22707	RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS	730.249,62
1623	22502	TRIBUTOS ENT.LOCALES. TASA MANCOMUNIDAD DEL ESTE	700.000,00
1722	22736	PLAN ACONDICIONAMIENTO PARA ARBOLADO	60.000,00
2312	22612	CONVENIO MUJER VIOLENCIA DE GÉNERO	132.229,98
2313	22713	GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA	161.990,04
323	21200	REPARACIÓN, MANTENIM. Y CONSERV. COLEGIOS PÚBLICOS	95.797,38
323	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	463.362,51
323	22715	GESTIÓN ESCUELA INFANTIL	449.054,00
330	22712	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	158.200,00
338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	270.000,00
341	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.	81.530,01
341	22726	SERVICIO PISCINAS MUNICIPALES	360.000,00
341	22728	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITORES ACTIVIDADES DE GI	355.000,00
920	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	280.000,00
920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	175.000,00
920	22731	GESTIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS	632.701,00
920	22799	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS. MANT. EQUIPOS Y SOFTWARE	157.483,17
931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	375.763,58
931	22745	SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA	32.670,00



CAPÍTULOS 3 Y 9: GASTOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el **capítulo 3** se deberá incluir la cantidad que previsiblemente se devengará en concepto de intereses de los préstamos concertados con las diferentes entidades financieras y las operaciones de tesorería cuyo importe se contabilizará como operación no presupuestaria en cumplimiento del artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se presupuestan 120.918,65 euros para el pago de los intereses devengados por las operaciones ya concertadas mas las dos operaciones nuevas previstas en el presupuesto: el crédito a largo plazo y el nuevo leasing todo ello sumado a los intereses de demora por las operaciones de Tesorería concertadas para este ejercicio 2021 y otros gastos financieros extraordinarios que puedan surgir suman el total de lo presupuestado en este capítulo 3 de gastos financieros.

A continuación, se expone un cuadro resumen dividido en las distintas aplicaciones presupuestarias en las que se distribuyen el total de los créditos:

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
011	3100	INTERESES DE PRÉSTAMOS	88.649,32
920	35201	INTERESES DE DEMORA	25.000,00
342	35800	INTERESES LEASING INV. DEPORTIVAS	1.269,33
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00

Si desglosamos los 88.649,32 de la aplicación presupuestaria 011.3100 de intereses de préstamos, tenemos:

- Intereses por el crédito de 1.500.000 con BANKIA: 2.132,35 euros para 2021
- Reunificación ICO de 3.339.073,56 con SANTANDER: 43.775,25 euros
- Nueva operación proyectada de 6.431.978,07: unos intereses estimados de 36.725 euros

Por otro lado, es necesario recordar que en cuanto a la reunificación de créditos ICO la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2019 adoptó el Acuerdo por el que se aprueban medidas de apoyo



a las entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras en los casos de aplicación de retenciones de la Participación en Tributos del Estado y en los préstamos formalizados por Ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de financiación a Entidades Locales.

Mediante correo electrónico enviado el 11 de octubre de 2019 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, comunicó al Ayuntamiento de Mejorada del Campo la apertura del plazo para la adhesión a la medida 3 del citado Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que suponía la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2018 con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, modificando las condiciones financieras.

Que la adhesión a la medida era preceptiva, siendo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo el 18 de octubre del 2019.

Según establece el mencionado Acuerdo, el período de carencia debe concluir en el ejercicio más alejado en el que finalicen los períodos de carencia de las operaciones objeto de agrupación, y en todo caso, como mínimo, se considerará un período de carencia de dos años a partir de junio de 2019 (2020 y 2021), debiendo pagar la primera amortización del principal en junio de 2022.

Esto supone que el primer pago de intereses tendrá lugar el 30 de junio del 2020 con carácter anual, comenzando la amortización del principal el 30 de junio del 2022.

El resto de los gastos, incluidos en el capítulo 3, corresponden a los intereses de demora (25.000,00) derivados del cumplimiento de sentencias judiciales y otros que puedan tener lugar ya que el tipo de interés de demora de la Operación de Tesorería es del 0,183% sobre el tipo aplicado en el momento de su posible ejecución.

Por otro lado, tenemos los 6.000,00 euros de la aplicación presupuestaria 934.35900 por "*Otros Gastos Financieros*", comisiones bancarias, etc...

Y, por último, 1.269,33 euros de la carga financiera del leasing para las inversiones deportivas concertadas en 2017.



En el **capítulo 9** se incluyen los créditos correspondientes para financiar el pago de la amortización de principal de los préstamos o créditos solicitados por la administración. Para este proyecto de presupuesto 2021 se han consignado 300.859,52 euros para amortización del principal de dos créditos:

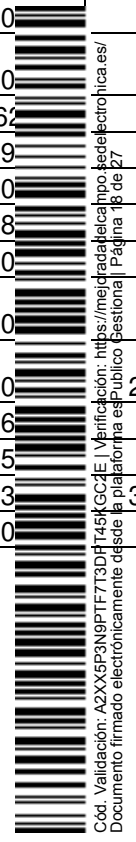
- 158.538,76 euros del crédito de 1.500.000 concertado para las inversiones del año 2008 y que además quedará totalmente amortizado al final de este ejercicio.
- 142.320,76 euros del crédito de 1.280.886,69 euros solicitado en 2018 para las inversiones en los colegios públicos del municipio.

Del crédito ICO con la entidad financiera BANCO SANTANDER no se ha presupuestado la amortización de principal para este ejercicio.



CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Prog.	Econom.	Descripción	Obligaciones 2018	Obligaciones 2019	Obligaciones 2020	Presupuesto 2021
942	46300	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	704.886,99€	706.144,83	777.432,05 €	777.432,05€
942	46301	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDAD HENARES JARAMA	37.261,76€	45.122,28	49.163,74 €	49.194,27€
2310	46302	TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES. CATERING	89.970,89€	93.797,41	100.100€	100.100€
920	46601	CUOTA ANUAL FEMP Y FMM	2.666,15€	2.892,96 €	5.000€	4.000€
942	46700	CONSORCIO RED LOCAL	10.687,27€	10.687,27	10.687,27€	10.938,16€
241	48100	TRANSF.CTES.PREMIOS, BECAS,PENS.Y ESTUD. EMPLEO	38.945,24€	80	300€	300€
338	48100	APORTACIONES ASOCIACIONES FESTEJOS POPULARES Y SEMANA SANTA	0,00 €	3.000	3.000€	3.000€
341	48100	PREMIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00 €	62	3.000€	3.000€
493	48100	PREMIOS DIA DE LA TORTILLA	0,00 €	219	250€	250€
323	48101	SUBVENCIONES AMPAS	9.582,16€	10.000	10.000€	13.500€
341	48101	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	0,00 €	51.768	30.000€	30.000€
2310	48101	SUBV. LUDOTECA	0,00 €	0	3.000€	3.000€
334	48102	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	7.443€	9.150	10.000€	10.000€
2312	48102	CONVENIO. VIOLENCIA.PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	0,00 €	0	28.258,33€	28.258,33€
334	48103	PREMIOS CONCURSO CARNAVAL	0,00 €	5.916	5.800€	5.800€
920	48300	SUBVENCION JUZGADO DE PAZ	42,35	185	1.000€	1.000€
912	48900	APORTACIONES A GRUPOS POLITICOS	30.264€	28.713	31.936,80€	31.936,80€
2313	48900	TRANSF. MAYORES	6.000€	0	6.000€	6.000€



Cód. Validación: A2XX5F3N9PTF773DF745KGC2E | Verificación: <https://mejoradacalcpo.berdelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Página 18 de 27

Este capítulo contempla los créditos para aportaciones, sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. En consecuencia, engloba los créditos para ayudas sociales y para la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, que persiguen finalidades de interés público y/o social.

La suma total de los gastos presupuestados para este capítulo es de 1.077.709.61 euros lo que supone aproximadamente un 5,1 % sobre el total del gasto corriente para este presupuesto.

Comparativamente con el ejercicio anterior se han aumentado los créditos asignados para este capítulo 4 si bien este aumento ha sido muy discreto concretamente se han incrementado los créditos por la suma de 2.781,42 euros lo que supone un 0,26%.

Concretamente el aumento se debe principalmente al incremento en los créditos asignados para subvenciones a las AMPAS que pasan de los 10.000 euros del ejercicio anterior a los 13.500 presupuestados para este y en mucha menor medida a las transferencias para la mancomunidad Henares – Jarama y a la cuota de red local que aumentan en unos pocos cientos de euros con respecto al año anterior.

A continuación, se da una breve explicación de alguna de las aplicaciones presupuestarias más importantes de este capítulo 4:

Dentro del artículo 46 de transferencias corrientes a otras entidades locales tenemos:

- En primer lugar, nos fijamos en la aplicación presupuestaria con mayor dotación económica de este capítulo que es la de *“Transferencias a la Mancomunidad de Servicios Sociales”* y que para este ejercicio se le ha asignado 777.432,05 euros.

Si nos fijamos en el cuadro podemos observar la evolución de las obligaciones reconocidas de la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, la cual, ha venido determinada como figura en sus estatutos por la aportación correspondiente al Ayuntamiento de Mejorada del Campo, por la proporcionalidad según población.

- En cuanto a la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales específica para catering, ha venido determinada por las obligaciones reconocidas por la propia Mancomunidad, la aportación realizada, es decir, previa justificación del gasto realizado por ese concepto y, como se puede observar, se ha ido aumentando año a año durante los últimos ejercicios hasta llegar a los 100.100 euros aportados actualmente.
- La aportación a la Mancomunidad Henares – Jarama viene determinada por la propia Mancomunidad y para este ejercicio 2021 será de 49.194,27€ que es



prácticamente la misma cantidad que en el ejercicio 2020 con una ligerísima variación.

- Finalizando el apartado de transferencias a otras entidades locales tenemos la cuota anual por pertenecer a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a la Federación de Municipios de Madrid (FMM) que este año se reduce en 1.000 euros quedando con una consignación de 4.000 euros. Por último, nos encontramos con la cuota del consorcio de Red Local que es una agrupación de ayuntamientos que opera en la Comunidad de Madrid con el objetivo de promover la Innovación Social en aquellos aspectos claves de la sociedad actual (el mercado laboral, la formación, la participación ciudadana, las nuevas tecnologías, etc...)

El resto de las transferencias de este capítulo 4 pertenecen al artículo 48 de transferencias para gastos corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro y entre ellas por su cuantía destacan cuatro principalmente:

- En primer lugar, la previsión de 28.258,33 euros de la aplicación presupuestaria 2312.48102 que se corresponde con las prestaciones complementarias que se incluyen en el último *“Convenio de colaboración entre la comunidad de madrid y el ayuntamiento de mejorada del campo para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”* entre la CAM y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo”.
- La aportación municipal para grupos políticos que para este ejercicio será de 31.936,80€ que es la misma cantidad que en el ejercicio anterior.
- La subvención para el desarrollo de las labores de las asociaciones de madres y padres de los colegios públicos del municipio (AMPAS) que para este ejercicio será de 13.500 euros lo que constituye un aumento del 35% con respecto al ejercicio anterior.
- La subvención para clubes deportivos municipales que se viene aportando en los últimos años y que para este ejercicio será la misma cantidad que anteriormente 30.000 euros.
- El resto de las aplicaciones presupuestarias dentro de este apartado para familias e instituciones sin ánimo de lucro son de menor cuantía y vienen repitiendo las mismas cuantías en los últimos años, estas son las asignadas para premios del concurso de Carnaval, del día de la tortilla, para competiciones deportivas y otras como la subvención para la ludoteca, para mayores, etc....

-



CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES

Dentro de este capítulo encontramos las inversiones reales previstas por el ayuntamiento para realizar durante el ejercicio.

Para este capítulo se han consignado unos créditos de 6.986.837,71 euros lo que supone el 24,32% del presupuesto total de gastos para este ejercicio 2021.

Para clasificar las inversiones atendemos a la fuente de financiación de las mismas que para nuestro caso son tres:

1. Inversiones financiadas con la operación de préstamo a largo plazo
2. Inversiones financiadas parcial o totalmente mediante subvenciones de capital
3. Inversiones financiadas parcial o totalmente mediante recursos generales

Dentro del grupo primer grupo de Inversiones financiadas con la operación de préstamo a largo plazo encontramos:

- En la aplicación presupuestaria 151.60101 encontramos el proyecto denominado **Rehabilitación y recuperación de barrios del municipio** para la que se han consignado unos créditos de 4.853.237,46 euros y que, como su propia denominación indica son créditos para financiar la rehabilitación urbanística de distintos barrios del municipio que incluirán las actuaciones sobre elementos como el asfaltado, el acerado y zonas verdes de los barrios donde se efectúen.
- En la aplicación presupuestaria 165.60102 encontramos el proyecto de **Sustitución y reparación de luminarias led en campos de fútbol y pistas de pádel del complejo deportivo municipal “La Dehesa”** el cual es un proyecto con financiación mixta ya que de los 157.481,22 euros que cuesta financiar el proyecto está financiado y supeditado a una subvención de capital al 50% y por lo tanto en dos partes iguales de 78.740,61 euros.
- En la aplicación presupuestaria 1722.60103 encontramos el proyecto de inversión para una **Compostadora y la realización de huertos urbanos** con unos créditos asignados de 150.000 euros financiados completamente con la operación de crédito a largo plazo.
- En la aplicación 1722.61903 del programa de medio ambiente tenemos el proyecto de **Rehabilitación de zonas verdes** con una consignación de créditos para su financiación de 1.350.000 euros.



Dentro del grupo de Inversiones financiadas parcial o totalmente mediante subvención de capital encontramos:

- El proyecto mencionado anteriormente de **Sustitución y reparación de luminarias led en campos de fútbol y pistas de pádel del complejo deportivo municipal “La Dehesa”** financiado al 50% con los ingresos previstos por la operación de crédito a largo plazo.
- En la aplicación presupuestaria 2312.63200 incluimos el proyecto para **Inversiones en edificios y construcciones para el piso tutelado** por valor de 50.000 euros financiados parcialmente mediante 45.000 euros por subvención de capital y 5.000 euros con recursos generales.

Dentro del grupo de Inversiones financiadas parcial o totalmente con recursos generales encontramos:

- Dentro de la aplicación presupuestaria 151.60100 tenemos el proyecto **Inversión nueva en infraestructuras y bienes de uso general** con una consignación de 191.566,54 euros financiados íntegramente con recursos generales.
- La aplicación presupuestaria 342.63900 para **Otras inversiones en deportes** con una consignación presupuestaria de 94.107,97 euros para la instalación de vestuarios deportivos dentro de las instalaciones deportivas municipales.
- También dentro de la concejalía de deportes tenemos, en la aplicación presupuestaria 342.63201 el proyecto para el **Suministro, instalación y retirada de césped artificial para cinco pistas de pádel interior del polideportivo** que se financia con unos créditos de 36.086,65 euros íntegramente con recursos generales.
- En la aplicación presupuestaria 491.64103 para la compra de una **Aplicación informática de fiscalización** por un importe de 12.000 euros.
- En la aplicación 920.62600 se incluye unos créditos de 15.000 euros para la compra de ordenadores para servicios generales del ayuntamiento.
- Unos créditos de 11.035 euros para el **Arrendamiento financiero de las alarmas de distintos edificios municipales**
- Y, por último, tenemos la consignación presupuestaria para financiar el **Proyecto de presupuestos participativos de rehabilitación del camino Mejorada- Loeches** con una consignación presupuestaria de 65.758,43 euros.

A continuación se aporta un cuadro resumen de todo el capítulo 6 y también del 7



TERCERO. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA DEUDA

ESTADO DE LA DEUDA 2021

ENTIDAD	Nº PRÉSTAMO	IMPORTE PREVISTO	IMPORTE ADJUDICADO	PRESTAMO VIVO A 01/01/2021	PRESTAMO VIVO A 31/12/2021	INTERESES 2021	AMORTIZACIÓN 2021	ANUALIDAD
BANKIA	1.176.030.014		1.500.000,00	158.538,76		663,11	39.511,55	40.174,66
						594,66	39.593,54	40.188,20
						593,32	39.675,70	40.269,02
						281,26	39.757,97	40.039,23
					0,00	2.132,35	158.538,76	160.671,11
SABADELL	INVERSIONES 2018		1.280.886,69	1.102.985,74		0,00	35.580,19	35.580,19
						0,00	35.580,19	35.580,19
						0,00	35.580,19	35.580,19
						0,00	35.580,19	35.580,19
					960.664,98	0,00	142.320,76	142.320,76
OPERACIÓN PROYECTADA	INVERSIONES 2021	6.431.978,07				0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00
						18.362,50	0,00	18.362,50
						18.362,50	0,00	18.362,50
					6.431.978,07	36.725,00	0,00	36.725,00
TOTAL OP. ENTIDADES BANCARIAS				1.261.524,50	7.392.643,05		300.859,52	339.716,87
ICO SANTANDER	REUNIFICACION		3.339.073,56	3.339.073,56			0,00	0,00
						43.775,25	0,00	43.775,25
						0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00
					3.339.073,56	43.775,25	0,00	43.775,25
PIE	2008-2009		0,00		112.752,29	0,00	112.752,24	112.752,24
						0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00
						0,00	0,00	0,00
					0,00	0,00	112.752,24	112.752,24
ARREND FINANC INST. DEPORTIVAS				251.490,78				
BBVA	LEASING		0,00	0,00		1.046,03	94.107,97	94.107,97
					157.382,81	1.269,33	94.107,97	94.107,97
ARREND FINANC ALARMAS EDIF. MUNICIPALES								
	LEASING	88.281,60	0,00	0,00			11.035,20	11.035,20
					77.246,40	0,00	11.035,20	11.035,20
TOTAL ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				0,00	234.629,21	1.269,33	105.143,17	105.143,17

Para analizar el estado de la deuda dividimos la misma en tres tipos:



1. Préstamos a largo plazo con entidades financieras
2. Préstamos del Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de entidades locales
3. Arrendamientos financieros

1. En cuanto a los Préstamos a largo plazo con entidades financieras:

- Tenemos por una parte el préstamo de 1.500.000 euros con Bankia del cual, a 1 de enero de 2021 existe una deuda viva de 158.538,76 euros y que al final del ejercicio se amortizará en su totalidad presupuestando para ello 160.671,11 (158.538,76 en amortizaciones de principal más 2.132,35 de intereses)
- Del préstamo concertado en 2018 para rehabilitación de colegios públicos de 1.280.886,69 queda 1.102.985,74 euros a 1 de enero de 2021 del cual se amortizarán este año 142.320,76 euros sólo del principal y nada de intereses ya que las condiciones del crédito basadas en el Euribor mas un diferencial salen negativas. A 31 de diciembre de 2021 quedará un capital vivo de 960.664,98 euros por amortizar.
- Por último, dentro de este apartado, se ha proyectado para este presupuesto la petición de un crédito por valor de 6.431.978,07 para inversiones que está supeditada a la aprobación del proyecto de presupuesto 2021.

2. En cuanto al préstamo del Fondo de liquidación para la financiación de los pagos a proveedores de entidades locales tras la unificación de los mismos el único acreedor es la entidad financiera Banco Santander donde existe un capital vivo pendiente de amortizar de 3.339.073,56 a 1 de enero de 2021 y para el cual no se han previsto amortizaciones dentro de este proyecto de presupuesto 2021 ya que según las condiciones de reunificación no era obligatorio para este ejercicio siendo preceptivo liquidarlo entre los ejercicios 2022 y 2023.

3. Por último, dentro de los arrendamientos financieros tenemos dos:

- Un arrendamiento financiero concertado con la entidad BBVA para financiar distintas actuaciones en las instalaciones deportivas municipales concertado en 2017 del cual existe un capital vivo pendiente de amortizar a 1 de enero de 2021 de 251.490,78 euros y para el cual se han presupuestado 95.337,30 euros de los cuales 94.107,97 euros para amortizar principal y 1.269,33 euros en concepto de intereses
- El otro arrendamiento financiero es una operación de leasing para las alarmas de distintos edificios municipales por un importe de 88.281,6



euros del cual está previsto amortizar 11.035,2 euros este año quedando un capital pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2021 de 77.246,4 euros. La concertación de esta operación de leasing está supeditada a la aprobación del proyecto de presupuesto 2021.

En resumen, a 1 de enero de 2021 existe una deuda viva pendiente de 4.852.088,84 euros que, de aprobarse el proyecto de presupuesto 2021 añadiría a la deuda el capital proyectado para el préstamo a largo plazo de 6.431.978,07 y los 88.281,6 del arrendamiento financiero para las alarmas de edificios municipales quedando a 31 de diciembre de 2021 un capital vivo pendiente de amortizar de 10.966.345,82 euros después de las amortizaciones presupuestadas para este ejercicio.

La operación de crédito número 027155965486, suscrita por el Banco Sabadell, S.A y el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para atender las necesidades transitorias de tesorería, como consecuencia del cumplimiento del calendario fiscal durante el ejercicio 2020-2021, que permitiese cumplir con los compromisos de pago de carácter prioritario y preferente, presenta las siguientes condiciones:

Importe	Tipo de interés: Variable	Comisiones	Tipo interés de demora
2.000.000,00	Euribor a tres meses + 0,59% (59 puntos conceptuales)	Exento	0.183% sobre tipo aplicado en cada momento

Fecha de Vencimiento	Periodos de liquidación	Plazo máximo
23/06/2021	Trimestres naturales	12 meses

Por último, después de analizar los presupuestos de ingresos y gastos cabe comentar un último aspecto legal acerca de la nivelación presupuestaria, por ello, habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los



ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce que el presupuesto municipal se ha elaborado nivelado conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y así se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

Fdo. Digitalmente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

